

## RESOLUCIÓN No. 419 (JUNIO 03 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 del 12 de febrero de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte w [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 «*Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», en la cual se designó a la siguiente propuesta como una de las ganadoras:

No. de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de Documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
713-023	Persona Natural	MARIA PAULA SIERRA MAYORGA	C.C. 1.032.500.068	SOBRE LA MADRIGUERA.	\$857.142

Que mediante correo electrónico enviado el día 30 de mayo de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, la participante MARIA PAULA SIERRA MAYORGA, identificada con C.C. 1.032.500.068, comunicó que renunciaba formalmente al estímulo otorgado.

## RESOLUCIÓN No. 419 (JUNIO 03 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746»**

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 y proceder la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746 de abril 16 de 2021, a nombre de MARIA PAULA SIERRA MAYORGA, identificada con C.C. No. 1.032.500.068, por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 857.142.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia a un estímulo, según lo comunicado por la participante MARIA PAULA SIERRA MAYORGA, identificada con C.C. 1.032.500.068, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así, en lo que se refiere a los ganadores de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**, así:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
713-001	Persona Natural	MANUELA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.000.713.557	TRIATLÓN DOMÉSTICA	\$857.142
713-002	Persona Natural	ANA PALOMA RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. 1.019.136.384	PALOMARODRÍGUEZ	\$857.142
713-003	Persona Natural	YULI STEFANY RIVERA GOMEZ	C.C. 1.022.410.249	VER EL ESPACIO	\$857.142
713-004	Persona Natural	ABRAHAM BENJUMEA ARIZA	C.C. 1.020.801.904	TRIATLON DOMESTOCO 2021	\$857.142
713-005	Persona Natural	JUANITA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.018.497.951	TRIATLO DOMESTICO	\$857.142
713-007	Persona Natural	JOSE ARMANDO DELGADO ALVAREZ	C.C. 1.032.492.522	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-008	Persona Natural	CAROL DANIELA LEON HOYOS	C.C. 1.014.281.566	TRIATLÓN EN CASA CON DANI	\$857.142
713-009	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	C.C. 1.010.242.916	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-011	Persona Natural	CARLOS ALBERTO AREVALO SAAVEDRA	C.C. 1.014.241.086	NUEVAS COTIDIANIDADES	\$857.142
713-014	Persona Natural	JOHN JAIRO CARDONA MALAVER	C.C. 1.033.763.941	XRTXS	\$857.142
713-015	Persona Natural	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	C.C. 1.010.232.937	TRIATLÓN OSCAR MAURICIO	\$857.142
713-017	Persona Natural	JOSE ENRIQUE FORERO PEÑA	C.C. 1.026.579.531	REDES	\$857.142
713-020	Persona Natural	ANA CAROLINA TORRES GARCIA	C.C. 1.020.840.227	PARTICIPACIÓN EN TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-021	Persona Natural	ANGELA MARIA AMARILES PARRA	C.C. 24.628.570	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142

## RESOLUCIÓN No. 419 (JUNIO 03 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746»**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
713-022	Persona Natural	JOAN MANUEL ULLOA MURCIA	C.C. 1.098.728.832	HABITANTE	\$857.142
713-025	Persona Natural	CATALINA FERNANDEZ LUENGAS	C.C. 1.014.246.736	TRIATLON DOMESTICO	\$857.142
713-026	Persona Natural	FELIX DANIEL ROMERO VELASQUEZ	C.C. 1.010.191.095	TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-028	Persona Natural	AGUSTIN USUMAFUUI ACOSTA RODRIGUEZ	C.C. 1.026.274.450	HURACANES DE TIERRA	\$857.142
713-029	Persona Natural	STHEPHANIA BURBANO BECERRA	C.C. 1.026.566.416	TRIATLON DOMESTICO	\$857.142
713-030	Persona Natural	IVAN MATEO SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 1.031.158.261	TRIATLON DOMESTICO 2021	\$857.142
713-031	Persona Natural	IVAN DAVID BARAJAS HURTADO	C.C. 1.032.474.118	TRIATLÓN	\$857.142
713-032	Persona Natural	KLAUS ANDRES GUZMAN VALBUENA	C.C. 1.136.882.116	DIBUJOS RANDOM	\$857.142
713-034	Persona Natural	JESUS ENRIQUE HERNANDEZ PARDO	C.C. 1.032.471.484	TRIATLON BY SINCREUSUS	\$857.142
713-036	Persona Natural	DIEGO ARMANDO PRIETO BAQUERO	C.C. 1.022.398.621	DOMESTICA 2021	\$857.142
713-037	Persona Natural	NIDIA YOANA ORTIZ REY	C.C. 1.016.034.249	TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-039	Persona Natural	JOHN ALEXANDER GAMBA LADINO	C.C. 79.214.660	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-040	Persona Natural	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	ARTE CASERO	\$857.142
713-041	Persona Natural	LINA FERNANDA BOLAÑOS AVILA	C.C. 1.024.572.195	BARGUEÑOS APILADOS	\$857.142
713-044	Persona Natural	WENDY DAYAN REY PULIDO	C.C. 1.022.401.906	LO QUE HABITA TRAS LA VENTANA.	\$857.142
713-046	Persona Natural	DIEGO FERNANDO GALIANO DELGADO	C.C. 1.032.383.262	ESTOY HECHO DE PAPEL	\$857.142
713-052	Persona Natural	DANIEL CAMILO BARRERA AMARILES	C.C. 1.019.064.472	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-053	Persona Natural	CARLOS HERNAN BARRERA RIAÑO	C.C. 19.457.523	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-054	Persona Natural	FABIO ANDRES AVILA CASTILLO	C.C. 1.022.938.916	FABIO	\$857.142
713-055	Persona Natural	MARIA FERNANDA BARINAS ORTIZ	C.C. 1.014.279.157	TRIATLÓN DOMÉSTICO, ARTE DENTRO DE CASA.	\$857.142

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746 de abril 16 de 2021, a nombre de MARIA PAULA SIERRA MAYORGA, identificada con C.C. No. 1.032.500.068, por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 857.142.

**ARTÍCULO 4°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto

## RESOLUCIÓN No. 419 (JUNIO 03 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 195 de 13 de abril de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1746»**

administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante MARIA PAULA SIERRA MAYORGA, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 03 DE 2021**



**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.